

CIUDAD DE MÉXICO (Notimex), 11 de julio de 2018.- La celebración del **Día Mundial de la Población**, que desde **1987** se conmemora el 11 de julio, este año está dedicada a la **planificación familiar** como derecho humano.

Y es que con este día se pretende centrar la atención en la urgencia e importancia de las cuestiones relativas a la población y una de las más destacadas es la planificación familiar, la cual hace 50 años, en la **Conferencia Internacional de Derechos Humanos de 1968**, fue reconocida mundialmente, por primera vez, como un derecho humano.

De acuerdo con el portal de Internet de la **Organización de Naciones Unidas (ONU)**, el documento final de la conferencia, titulado la **Proclamación de Teherán**, declara inequívocamente que: “Los padres tienen el derecho humano básico de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos”.

Tras esta declaración, se empezó a tomar conciencia de que **las mujeres y las niñas** no tienen que sufrir el agotamiento ni el **peligro de los embarazos demasiado numerosos y muy juntos**.

Los hombres y las mujeres tienen el derecho de elegir la **frecuencia con la que quieren tener hijos, o incluso renunciar a tenerlos**, ya que todo individuo tiene derecho a determinar la dirección y el alcance de su futuro.

Cabe destacar que en la actualidad existen estándares para ejercer el derecho humano a la planificación familiar, los cuales son: sin discriminación, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad y toma de decisiones, así como privacidad y confidencialidad, participación y responsabilidad.

VP/Deportes/JSC